

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23160 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la extinción por caducidad del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito con nº 1456, Sección C, Tomo 2, Hoja 334 del Registro de Aguas. T.M. Caravaca de la Cruz (Murcia) CAD-0005/2024.*

Por este Organismo se tramita expediente de extinción por caducidad del aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito con n.º 1456, Sección C, Tomo 2, Hoja 334 del Registro de Aguas, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 30/03/1992.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titulares: Antonio Pérez Bravo y Damián Pérez Bravo.

Corriente o acuífero: Revolvedores-Serrata.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: "Casas del Rullo" - Almudena.

Término municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Volumen máximo anual: 38.500 m³/año.

Superficie: 5,958 ha.

Dotación: 6.462 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 11,0 l/s.

Caudal medio equivalente: 1,221 l/s.

Plazo concesional: no procede.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (Kw)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
	10	1.600	13,25	594.713 - 4.207.274	11

Condiciones específicas: Pozo de 10 m. de profundidad y 1.600 mm. de diámetro. Motor Diter diesel de 13,25 kw. y bomba Peal.

Causa de la extinción: caducidad por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos.

Servidumbres conocidas: No hay.

Forma de iniciación del expediente: de oficio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, pueda comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que sea afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente. La documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CAD-0005/2024 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 19 de mayo de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250029501-1